

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RAWSON, 24 de enero de 2020.-

S / D

Ref.: Expte. Nro. 39.312/19, s/ antecedentes

Licitación Pública nro. 07/19 IPVyDU.-

Vuelven a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, tramita el proyecto y construcción de 06 viviendas sociales en la localidad de Telsen, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$15.295.160,54, mediante la modalidad de licitación pública (cfr. Res. 287/18 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7º, y decreto reglamentario).-

A fs. 228/9 se agrega proyecto de adjudicación corregido, acorde a la voluntad del comitente, y a fs. 230 se agrega la planilla de cálculo de actualización financiera, a efectos de evaluar la conveniencia económica en la aceptación de la oferta alternativa por sobre la básica, la que guarda identidad a la agregada a fs. 206 (la diferencia es de \$5,00), ambas planillas firmadas por su responsable.-

A lo restante, no es mi incumbencia profesional expedirme sobre la conveniencia en la adjudicación entre la oferta básica y la alternativa.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 08/20.-

Gonzalo TORREJÓN.

*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS